

CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

Nombre de la alumna:

Dariana Lisseth Domínguez Gómez

Nombre del profesor:

Lic. Reynaldo Manuel Gallegos

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual

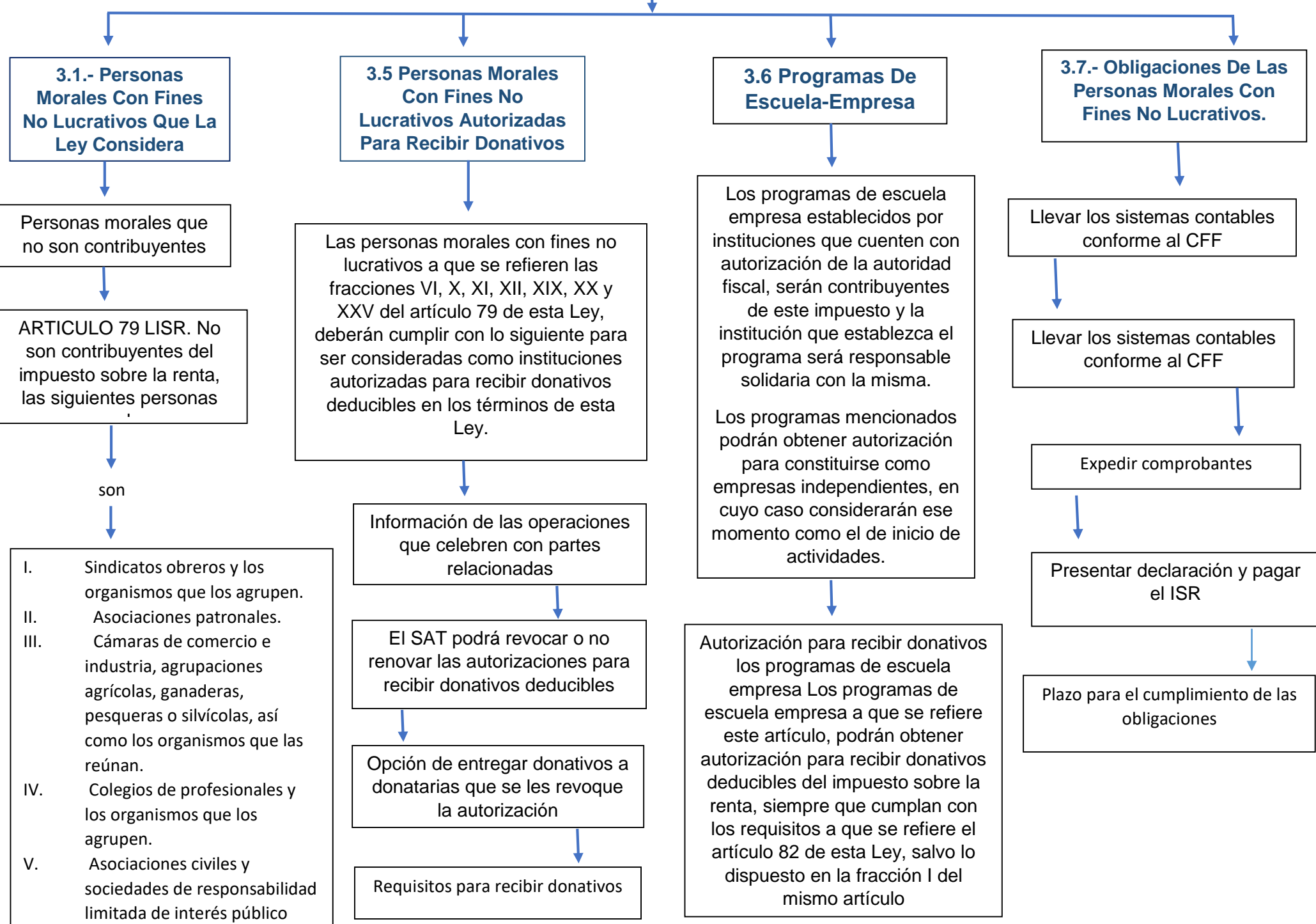
(unidad III)

Materia:

Régimen fiscal para personas morales

Comitán, Chiapas a 01 de julio de 2023

UNIDAD III PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS



3.1.- Personas Morales Con Fines No Lucrativos Que La Ley Considera

Personas morales que no son contribuyentes

ARTICULO 79 LISR. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas

son

- I. Sindicatos obreros y los organismos que los agrupen.
- II. Asociaciones patronales.
- III. Cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, así como los organismos que las reúnan.
- IV. Colegios de profesionales y los organismos que los agrupen.
- V. Asociaciones civiles y sociedades de responsabilidad limitada de interés público

3.5 Personas Morales Con Fines No Lucrativos Autorizadas Para Recibir Donativos

Las personas morales con fines no lucrativos a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV del artículo 79 de esta Ley, deberán cumplir con lo siguiente para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley.

Información de las operaciones que celebren con partes relacionadas

El SAT podrá revocar o no renovar las autorizaciones para recibir donativos deducibles

Opción de entregar donativos a donatarias que se les revoque la autorización

Requisitos para recibir donativos

3.6 Programas De Escuela-Empresa

Los programas de escuela empresa establecidos por instituciones que cuenten con autorización de la autoridad fiscal, serán contribuyentes de este impuesto y la institución que establezca el programa será responsable solidaria con la misma.

Los programas mencionados podrán obtener autorización para constituirse como empresas independientes, en cuyo caso considerarán ese momento como el de inicio de actividades.

Autorización para recibir donativos los programas de escuela empresa Los programas de escuela empresa a que se refiere este artículo, podrán obtener autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, siempre que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 82 de esta Ley, salvo lo dispuesto en la fracción I del mismo artículo

3.7.- Obligaciones De Las Personas Morales Con Fines No Lucrativos.

Llevar los sistemas contables conforme al CFF

Llevar los sistemas contables conforme al CFF

Expedir comprobantes

Presentar declaración y pagar el ISR

Plazo para el cumplimiento de las obligaciones

Bibliografía básica y complementaria:

- Ley del ISR. (2022).
- Edgar Ulises Hernández Campos. (2019). Impuesto sobre la renta de personas morales. IMCP.
 - José Pérez Chávez. Raymundo Olguín. (2019). Estudio del impuesto sobre la renta. Tax Editores.
 - José Pérez Chávez. Raymundo Olguín. (2018). Guía práctica de ISR para personas morales. Tax Editores.
- Ley del IEPS. (2020). Prontuario Fiscal. Editorial ISEF.
- Pérez Chávez. (2018). Taller de prácticas fiscales. Tax Editores.